

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de Octubre del año dos mil catorce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 49/2014

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos.

Que la Empresa La Gaceta S.A. presenta para la actuación de pago las facturas: N° 0045-00005998 por \$ 7.343,49.-; N° 0045-00006055 por \$ 7.343,49.-; N° 0045-00006121 por \$ 7.343,49.-; N° 0045-00006122 por \$ 7.343,49.-; y N° 0045-00006123 por \$ 7.343,49.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR y CONVALIDAR** el pago a la Gaceta S.A. por un importe total de \$ 36.717,45.- (Pesos treinta y seis mil setecientos diecisiete con 45/100) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias, Importe: \$ 36.717,45.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Ante mí del dte.
[Firma]
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Firma]
Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA